



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 2.13 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", por la presente certifico que el interés público requiere que el Reglamento titulado "Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos" adoptado por la Junta de Calidad Ambiental el 28 de octubre de 2011, comience a regir inmediatamente. Este reglamento es necesario para que la Junta de Calidad Ambiental pueda cumplir con las disposiciones de la Ley 41-2009, según enmendada por la Ley 135-2011 y así asegurar el manejo y disposición de neumáticos en Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2011.


Luis G. Fortuño
Gobernador